Moción de Orden del Día N° 17671

NOELIA HERRERA MEDINA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:55 PM

MOCION DE SALUDO

La Congresista de la Republica que suscribe, **NOELIA HERRERA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas de la atribución que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la pampa de Ayacucho, ubicada en el actual distrito de Quinua, fue el histórico escenario en el que, hace más de 200 años, el Ejército Unido Libertador del Perú, al mando del general Antonio José de Sucre, se enfrentó a las tropas realistas, consiguiendo una victoria que selló la gesta emancipadora de nuestro país y de Sudamérica, lo que determinó el fin del dominio español en la región.

Que, una festividad costumbrista importante declarada patrimonio cultural es la Festividad de los Reyes de Cangallo, que se celebra en esa ciudad y en la comunidad campesina de Yuraqyaku, ambas en la provincia de Cangallo, por ser una manifestación cultural que vincula elementos católicos y andinos como muestra de la convivencia cultural. Asimismo, por fortalecer lazos de solidaridad y consolidar vínculos al interior de la comunidad a través de la permanencia del sistema de cargos, la construcción de belenes y la continuidad de la danza Los Reyes. Finalmente, por contribuir al uso y trasmisión de la lengua quechua a través de villancicos y loas y por concertar el espacio privado con el público, todo lo cual promueve la memoria y la identidad de la población.

Que, el primer grito de Independencia que se escuchó en el Perú fue en la provincia de Cangallo, hoy una de las 11 provincias de Ayacucho, el 7 de octubre de 1814. Ese día, sus habitantes, al lado de sus valientes morochucos, capitaneados por Basilio Auqui; don José Mariano Alvarado y el Dr. Valentín Munarriz, juraron la independencia solemnemente, y suscribieron el acta con la sangre de sus venas, que tuvieron la valentía de extraérsela para rubricar el documento y jurar su libertad. Todo esto, seis años antes de la llegada de la Expedición Libertadora (8 de setiembre de 1820) y siete años antes de que el general San Martín proclamara nuestra independencia sin disparar un tiro.

Que, el investigador José Tamayo Herrera, en Historia General del Ejército Peruano, dice que se trató de la gran revolución peruana y auténtica jura de la independencia, que no se limitó a palabras, sino que fue una guerra en la que indios peruanos dieron sus vidas en arduas luchas y batallas que se extendieron por todo el sur peruano, parte de Charcas y La Paz, en Bolivia. Sin embargo, la historia centralizada en Lima no la reconoce como tal.

Que, al conocer su heroísmo, San Martín ordenó reedificar Cangallo y la llamó Heroica Villa; más tarde, ***Simón Bolívar le concedió la categoría de provincia, mediante un decreto emitido el 21 de junio de 1825***; y por ley del 28 de mayo de 1828 se le dio el título de Heroica Provincia de Santa Rosa de Cangallo.

Que, la provincia de Cangallo es una zona que está rodeada de cerros y pequeños valles. Sus atractivos turísticos son el río Pampa que ofrece la alternativa de hacer canotaje en sus aguas. Se desarrolla visitas guiadas a los principales complejos arqueológicos como la de Ccochaurcco, catarata de Qorimaccma, baños termales de Huahuapuquio.

Que, cada 21 de junio se celebra el 200° aniversario de creación política de la provincia de Cangallo.

Que, es primordial que las autoridades promuevan políticas de desarrollo y protección en beneficio de los pobladores de la provincia de Cangallo.

Por los considerandos antes expuestos:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA LA SIGUIENTE MOCION DE SALUDO:

PRIMERO: Expresar un reconocimiento y saludo especial a la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, al conmemorarse el 21 de junio de 2025 su 200° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo a Don Teófilo Núñez Achallma, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cangallo, por su destacada labor y contribución al desarrollo continuo de Cangallo, y por intermedio suyo hacer extensivos dichos saludos a todos los funcionarios, servidores de su institución y de manera muy especial a todos los pobladores y familias cangallinas.

Lima, 09 de junio de 2025

NOELIA HERRERA MEDINA
Congresista de la Republica